



Republica de Chile
 REGION DE ATACAMA
 I MUNICIPALIDAD DE HUASCO
 Secretaria Comunal de Planificación

28 MAR. 2022

Huasco,.....

DECRETO ALCALDICIO N°000618...../2022

VISTOS:

- A) La Resolución Exenta N°8200, de fecha 12.10.21 emitida por la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo.
- B) El decreto Alcaldicio N°000148/19.01.22 que llama a licitación pública ID3738-1-LE22
- C) El informe emitido por la Comisión evaluadora de ofertas y aprobado por el señor Alcalde de la Comuna don Rigoberto Briceño Tapia
- D) La personería del señor Alcalde Decreto Alcaldicio N° 000331, de fecha 01 de julio del 2021.
- E) Lo establecido en el Capitulo VIII del reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, que regula los contratos de Suministros y Servicios.
- F) Y teniendo en cuenta las atribuciones y facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades y sus Modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

La revisión de los antecedentes presentados por los contratistas, y resultado de ello, que la empresa Northc SPA, cumplió con todo lo exigido en la Bases Administrativas del proceso licitatorio.

DECRETO

- 1.- **ACEPTASE** la oferta presentada por la empresa Northc SPA, para la ejecución del Proyecto en comento y en consecuencia
- 2.- **ADJUDIQUENSE** la Licitación Pública ID N° 3738-1-LE22, **CONSTRUCCION RESALTOS REDUCTORES DE VELOCIDAD, COMUNA DE HUASCO** cuyo presupuesto ofertado asciende a la suma de \$40.902.978.- IVA incluido.
- 3.- **SUSCRIBASE** el contrato respectivo con la empresa adjudicada.
- 4.- **IMPUTESE** el gasto que demande el presente Decreto con cargo a los fondos según Resolución Exenta N° 8200 de fecha 12.10.2021 de SUBDERE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



Rene Torres Mansilla
 Secretario Municipal y Alcaldía
 Ministro de Fes(s)

RGBT/RTM/CVG/khl
 Distribución
 Sec. Municipal
 Exp. Técnico
 Archivo
 Dto. N° 010/22



Rigoberto Genaro Briceño Tapia
 Profesor de Estado
 Alcalde Comuna de Huasco